



TRIBUNAL DE CUENTAS
MESA DE SALIDA

Expediente N°:	2014-17-1-0003095
No. De Oficio	7423/14 CON DICTAMEN E INFORME
Organismo:	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA
	AVDA ITALIA 6201

Fecha:	
Hora:.	
Firma:	



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 18 de setiembre de 2014.

Señora
Presidenta del
Instituto Nacional de
Evaluación Educativa
Profesora Alex Mazzei

E.E. 2014-17-1-0003095 E. 3701/14

Oficio 7423/14

Transcribimos la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 17 de setiembre de 2014; y adjuntamos los respectivos Dictámenes e Informe a la Administración:

“VISTO: que este Tribunal ha examinado los Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, con las Notas y anexos que los acompañan, formulados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa;

RESULTANDO: que el examen practicado fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictámenes e Informe a la Administración;

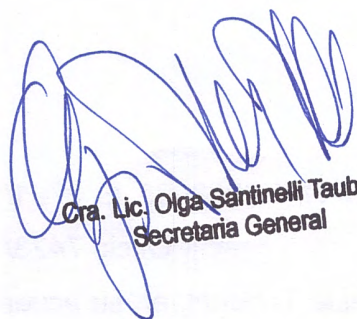
ATENTO: a lo establecido en los Artículos 159 y 177 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

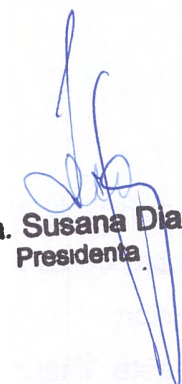
- 1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
- 2) Comunicar esta Resolución al Instituto Nacional de Evaluación Educativa; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General”.

Saludamos a Usted atentamente.

sd



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Cra. Susana Diaz
Presidenta



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012, el Estado de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, los Anexos y las Notas que los acompañan.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financiero, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ordenanza N° 81 y normas legales vigentes. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor.

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una

opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos



TRIBUNAL DE CUENTAS

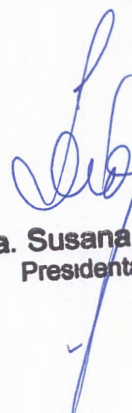
importantes, la situación patrimonial del Instituto Nacional de Evaluación Educativa al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ordenanza N° 81 y normas legales vigentes.

Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, se constató que dichos estados fueron remitidos fuera del plazo establecido por el Literal B) del Artículo 159 del T.O.C.A.F.

Montevideo, 11 de agosto de 2014.

sd


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General


Cra. Susana Diaz
Presidenta



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013, el Estado de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, los Anexos y las notas que los acompañan.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ordenanza N°81 y normas legales vigentes. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor.

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros

basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos



TRIBUNAL DE CUENTAS

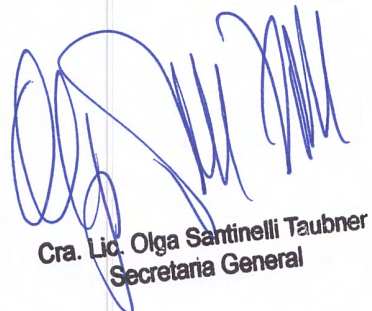
importantes, la situación patrimonial del Instituto Nacional de Evaluación Educativa al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ordenanza N° 81 y normas legales vigentes.

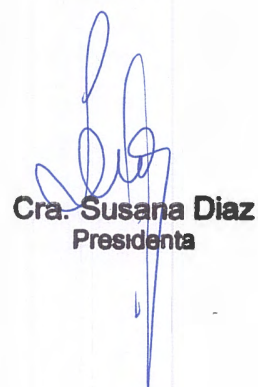
Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, se constataron los siguientes incumplimientos:

- 1) Los estados financieros fueron remitidos con fecha 11/04/2014 debido a los cambios en la estructura y el funcionamiento del área de administración financiera por lo que no se cumple con lo establecido en el Literal B) del Artículo 159 del T.O.C.A.F.
- 2) No se remitió al Tribunal de Cuentas el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013 ni el balance de ejecución presupuestal correspondiente al mencionado ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el Literal C) del Artículo 159 del TOCAF.

Montevideo, 11 de agosto de 2014.

sd


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General


Cra. Susana Diaz
Presidenta



TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME A LA ADMINISTRACION

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013 y ha emitido sus Dictámenes.

En este capítulo del Informe se incluyen los comentarios referentes a la presentación de estados financieros así como también aspectos específicos relativos a la evaluación del sistema de control interno implementado para la administración y ejecución del mismo.

2.1 Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros del Instituto Nacional de Evaluación Educativa correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados por Resolución N° 84 de la Comisión Directiva en sesión del 4/6/2014 y remitidos al Tribunal de Cuentas con fecha 11/4/2014. Asimismo, el Instituto adjuntó copia de los estados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012, los cuales no fueron aprobados formalmente por la Comisión Directiva.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa remitió al Tribunal de Cuentas los estados exigidos en el Numeral 13) de la Ordenanza N°81, acompañados de sus respectivas Notas, y dictámenes de auditoría externa, dando cumplimiento en estos aspectos a lo establecido en el Artículo 177 del

TOCAF. No obstante, los mismos fueron remitidos fuera del plazo establecido por el Literal B) del Artículo 159 del T.O.C.A.F. Por otra parte, no se remitió al Tribunal de Cuentas el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013 ni el balance de ejecución presupuestal correspondiente al mencionado ejercicio, lo que hubiese correspondido de acuerdo a lo establecido en el Literal C) del Artículo 159 del TOCAF, en función del monto de los fondos públicos percibidos en el ejercicio. Cabe acotar que el Instituto comenzó sus actividades en abril de 2012.

2.2 Evaluación del Sistema de Control Interno

Se ha evaluado el sistema de control interno diseñado e implementado por el INEEd a efectos de verificar cual es el ambiente, las actividades y procedimientos de control, los canales de información y comunicación y el monitoreo del mismo llevado a cabo por el Directorio. El propósito de dicha evaluación fue determinar la confiabilidad de la información contable y el cumplimiento de las disposiciones legales, a efectos de determinar los procedimientos de auditoría a aplicar.

Del examen practicado se concluye que el sistema de control interno diseñado e implementado por la Institución es adecuado.

2.3 Recomendaciones

Recomendaciones del ejercicio:

Presentar los estados contables al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el Artículo 159 Literal B) del TOCAF.

Remitir al Tribunal de Cuentas el Presupuesto y el Balance de Ejecución



TRIBUNAL DE CUENTAS


Presupuestal, cuando el monto de los fondos públicos a percibir en el ejercicio así lo determinen, de acuerdo a lo estipulado en el Literal C) del Artículo 159 del TOCAF.

Montevideo, 11 de agosto de 2014

sd



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Cra. Susana Diaz
Presidenta